MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

563

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2242

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N° 31/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LA GLORIA HOTELERÍA S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N° 1095 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO".

Asunción, 3 de junio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 657 de fecha 2 de junio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el memorando n.° 1064 de fecha 2 de junio del corriente, a traves del cual la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de vigencia del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A., para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1095 de fecha 26 de marzo de 2013, se adjudicó la Contratación Directa Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Hotel Guarani Esplendor - La Gloria Hotelería S.A., para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado".

Asimismo, según lo establecido en el artículo 55 inc. "b" de la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas, artículo 36 del Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N.° 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09" y lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, en fecha 6 de diciembre de 2013, a través de la resolución F.G.E. N.° 5723, se autorizó la ampliación del monto del Contrato CD N.° 31/2013, suscribiéndose la Addenda de ampliación entre el Ministerio Público y la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A., en fecha 11 de diciembre del mismo año.

En fecha 17 de marzo de 2014, a través de la resolución F.G.E. N.° 898, se autorizó la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 31/2013, suscribiéndose la Addenda n.° 02 de ampliación entre el Ministerio Público y la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A., con una vigencia hasta el 30 de junio de 2014.

A ese respecto, por memorando D.A. N.° 1259 de fecha 13 de mayo de 2014, la Dirección Administrativa elevó a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto entre la institución y la empresa más arriba mencionada.

Además, existe la necesidad de ampliar la vigencia del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto con la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A., teniendo en cuenta que la misma vence el día 30 de junio de 2014, según la Addenda n° 02 de ampliación de contrato, para de esa forma abastecer las necesidades de la institución.

Conforme, la nota remitida por parte de la empresa mencionada, en fecha 20 de mayo de 2014, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de la vigencia del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa Plurianual, para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 262 de fecha 29 de mayo de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, a través del cual recomienda la ampliación de la vigencia del contrato de referencia y la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A., quedando fijada la misma hasta el **30 de setiembre de 2014.**

2.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda emergente de la presente resolución.

3.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado